

Convocatoria para el  
Fortalecimiento de  
Invenciones y  
Transferencia de  
Tecnología para  
Instituciones de  
Educación Superior o  
Centros de  
Investigación  
2023-2024



Innovación, Ciencia  
y Tecnología



COECYTJAL  
Consejo Estatal de Ciencia  
y Tecnología de Jalisco



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CONVOCATORIA**  
**PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVENCIONES Y TRANSFERENCIA DE**  
**TECNOLOGÍA PARA INSTITUCIONES**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**2023-2024**

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6 fracción VII, 7 fracción III inciso a), 18 fracciones IV, XXVIII y XXIX y 19 fracciones IV, IX y X, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 numeral 1 fracción IX, así como 35 fracción II inciso c), emite **la Convocatoria para el Fortalecimiento de Invenciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2023-2024**, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual orientado a invenciones de acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030, segunda edición, el sector innovación, ciencia y tecnología referenciados en el eje <sup>1</sup> Desarrollo y Crecimiento Económico; donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

**OBJETIVO**

El programa tiene como objetivo, mejorar y fortalecer el modelo y proceso de detección, selección y protección de invenciones en las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros de Investigación (CI), estimular a los inventores, mejorar el coeficiente de inventiva del Estado de Jalisco a través de solicitudes de

---

<sup>1</sup> Eje 3 Desarrollo y crecimiento económico, temática innovación, ciencia y tecnología – resultado específico 3.6.5, indicador sectorial Solicitudes de patentes por millón de habitantes.

invenciones principalmente de patentes, así como facilitar y coadyuvar a la transferencia de tecnología.

## CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación públicos o privados, que cuenten con programas de posgrados y/o licenciaturas, y que dichas instituciones se encuentren establecidas legalmente en el estado Jalisco, además sean generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado, que deseen contribuir y fortalecer el coeficiente de inventiva del estado de Jalisco; además estén interesadas en realizar acciones que impulsen la transferencia de tecnología, presentando propuestas para protección de invenciones y/o estímulos y/o incentivos para los inventores de la institución respectiva y/o propuesta de trabajo anual en donde describan las acciones concretas de la institución que impulsen la transferencia de tecnología.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación “Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco” Ejercicio 2023** y los **Términos de Referencia** para la operación de la **Convocatoria para el Fortalecimiento de Invenciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2023-2024** así como las siguientes bases:

### 1. Tipos de Apoyo y Modalidades

#### 1.1 Tipos de Apoyo

- 1.1.1 Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico, cuyo monto será como máximo de hasta \$1'650,600.00 (Un millón

**seiscientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y, como mínimo, de hasta \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).** Los cuales podrán ser aplicados al pago de las tarifas vigentes oficiales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asesoría legal y/o estímulos y/o incentivos a los inventores de la institución (inventores), de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia. La cantidad asignada se determinará por el número de solicitudes de invenciones comprometidas por las IES o CI de conformidad a las bases señaladas en el punto 1.9. de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

- 1.1.2 Los sujetos de apoyo podrán ser acreedores a una cantidad adicional *por acciones concretas para la transferencia de tecnología* equivalente de hasta un 60% como monto máximo y como mínimo hasta un 30% del recurso correspondiente al monto de invenciones comprometidas en su propuesta de acuerdo a lo señalado en el punto 1.9 y de conformidad al punto 1.17 de los términos de referencia de la presente convocatoria. Para acceder al apoyo adicional al que se refiere este párrafo, el sujeto de apoyo deberá presentar su plan de trabajo anual de acciones concretas para impulsar la transferencia de tecnología de las solicitudes de invenciones o invenciones obtenidas, que estén vigentes y donde el sujeto de apoyo sea titular y de residencia Jalisciense.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECYTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

## 1.2 Modalidades de Apoyo

- a) **Registro de Invención vía Nacional** (Patente, Modelo de Utilidad y Diseño Industrial).

## 2. Presentación de las Propuestas

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

## 3. Interpretación

- 3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal se instale para esta materia durante la evaluación de los proyectos, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

## 4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria.

- 4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **03 de noviembre de 2023**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **04 de marzo del 2024**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.

4.2. Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar:

\* Cierre de Validación Jurídica: **28 de febrero de 2024.**

4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

<b>Cierre de la Convocatoria</b>	<b>04 de marzo del 2024</b>
----------------------------------	-----------------------------

4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2** del presente documento.

**5. Para más información:**

5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la operación de la **Convocatoria para el Fortalecimiento de Invencciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2023-2024.**

5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

5.3. Para más información comunicarse a la Dirección de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, **previa cita**, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez a los correos [larisa.cruz@jalisco.gob.mx](mailto:larisa.cruz@jalisco.gob.mx) y [salvador.garcia@jalisco.gob.mx](mailto:salvador.garcia@jalisco.gob.mx). En COECyTJAL en las instalaciones de la Dirección de gestión de proyectos con el Ing. Job Sael Torres Tejeda al teléfono (33) 3678-2000, ext. 52253 y/o

correo [job.torres@jalisco.gob.mx](mailto:job.torres@jalisco.gob.mx). Ambas direcciones se encuentran en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, Guadalajara, Jalisco, México; SICYT en planta baja y COECYTJAL en piso 4 local 4J, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

#### **IMPORTANTE:**

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, segunda edición, el sector innovación, ciencia y tecnología referenciados en el eje 3<sup>2</sup> Desarrollo Económico y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de Noviembre de 2023 al día de su publicación.

---

<sup>2</sup> Eje 3 Desarrollo y crecimiento económico, temática innovación, ciencia y tecnología – resultado específico 3.6.5, indicador sectorial Solicitudes de patentes por millón de habitantes.



# CONTACTO

**Ing. Francisco Javier Márquez Márquez**  
**Director de Gestión de Proyectos**  
**[javier.marquez@jalisco.gob.mx](mailto:javier.marquez@jalisco.gob.mx)**

**Ing. Job Sael Torres Tejada**  
**Coordinador de Gestión de Proyectos**  
**[job.torres@jalisco.gob.mx](mailto:job.torres@jalisco.gob.mx)**

**Dirección de Gestión de Proyectos**  
Edificio MIND  
Av. Faro 2350 colonia Verde Valle,  
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.  
Tel. 3668-1820

**Oficialía de partes y demás áreas del COECYTJAL**  
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,  
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.  
Tel. 3668-1820

